

C. SOLICITANTE

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio 110197600010025 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 28 de Febrero del 2025 mediante la cual solicita lo siguiente:

“Solicito el presupuesto asignado a la instancia de atención a la mujer de este sujeto obligado, así como el desglose de la aplicación de este recurso (servicios personales, programas sociales, servicios generales) en los ejercicios fiscales 2024 y 2025 además el número de personal con el que cuenta cada una de esta áreas, incluyendo el nombre, cargo y salario de cada persona. Solicito a este sujeto obligado precisar si en el presente ejercicio fiscal se ha asignado un recurso humano y presupuestal específico para dar atención a la Alerta de Violencia de Género, solicito desglose de información de ser existente.” (SIC).

Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde de acuerdo a los datos proporcionados por el Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres.

Se informa el presupuesto asignado:

Recurso fiscal 2024	\$4,657,500.00
Recurso fiscal 2025	\$4,843,800.00

Desglose de la aplicación de recurso para servicios personales, programas sociales, servicios generales, se informa:

Capítulo 1000 servicios personales	\$3,403,370.00
Capítulo 3000 servicios generales	\$1,237,830.00



Del número de personal por área, nombre, cargo y salario se informa:

NOMBRE	CARGO	SALARIO CATORCENAL	NÚMERO DE PERSONAL
Yahaira Guillermina Rodríguez Michelena	Directora general	\$11,374.30	1
Verónica Moreno Torres	Psicóloga	\$5,478.34	1
Isis Aglae Almanza Briones	Psicóloga	\$5,478.34	1
Claudia Alejandra Meneses Mendoza	Psicóloga	\$5,478.34	1
Jennifer Sarahí Borja Pantoja	Jurídico	\$5,478.34	1
Fátima Vázquez Padrón	Jurídico	\$5,478.34	1
Yamila Belman Quintana	Contable administrativo	\$5,478.34	1
Nora Gabriela Parroquin Martínez	Auxiliar contable	\$4,714.78	1
Érica Edith Aguilera Huerta	Intendencia	\$3,624.46	1

Cabe mencionar que el presupuesto del IMSM va encaminado para dar atención a la alerta de violencia de género, de acuerdo como lo marca el acuerdo de creación del Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres publicado el 16 de agosto del 2005, menciona que dentro de las facultades en el artículo 4, fracción V, en el cual textualmente dice: “Promover con las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal y con la sociedad civil, acciones dirigidas a mejorar la condición social de las mujeres y las niñas y la erradicación de todas las formas de discriminación y violencia en los ámbitos de la vida social, económica, política y cultural.”

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como su seguro y atento servidor para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

Salamanca, Guanajuato a 05 de Marzo de 2025

LIC. CLAUDIA IVONNE CHACÓN ZAMORA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA

